



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1566-

PARRAL,  
23 ABR. 2021

**VISTOS:**

1. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. EL D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, que traspasa los Establecimientos Educativos a la administración Municipal.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2021.
5. Decreto Exento N° 2.875 de fecha 14 de julio del año 2020, que Nombra a Doña Carla Gómez García, como Alcaldesa Subrogante de Parral.
6. El Decreto Exento N° 1.451 de fecha 16 de Abril de 2021, que aprueba la Adquisición de "100 Credenciales para Funcionarios D.A.E.M." al Proveedor 1 ACTIVA PUBLICIDAD SPA, RUT: 76.428.299-K.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el proveedor 1 ACTIVA PUBLICIDAD SPA, RUT: 76.428.299-K. Indica y lamenta mediante correo electrónico haberse equivocado en los montos establecidos en cotización.-
2. Que, la Ley N° 19.880 "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", en su artículo 61 establece que "Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado. La revocación no procederá en los siguientes casos:  
a) Cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente; b) Cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; o c) Cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto", lo que no se da en este caso.

**DECRETO:**

1. **REVÓQUESE**, la contratación por Convenio Marco de la adquisición de "100 Credenciales para Funcionarios D.A.E.M." con Orden de Compra 4159-188-CM21, por la suma de \$239.101.- del Proveedor 1 ACTIVA PUBLICIDAD SPA, RUT: 76.428.299-K autorizada por el Decreto Exento N° 1.451 de fecha 16 de Abril de 2021, en virtud de las consideraciones antes expresadas.
2. **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 1.451 de fecha 16 de Abril de 2021 acorde a lo antes indicado, haciendo constar este hecho al margen del Decreto por la Ministro de Fe respectiva y en el portal web respectivo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, CÚMPLASE, TÓMESE NOTA, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLA GOMEZ GARCIA  
ALCALDESA DE PARRAL (S)

CGG/ARC/MGM/KHO/LBA/csy.-

**DISTRIBUCION:**

**COPIA PAPEL**

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad Parral.
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 3.- Oficina de Partes D.A.E.M Parral.

**COPIA DIGITAL**

- 1.- yenifer.urrutia@daemparral.cl

S 3 APR 2151